REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO
No. 81-8-20276-24

LUGAR Y FECHA:	Bogotá, 17 ABR 2026
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	35.423.639 de Zipaquirá
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
ORDEN INTERNA:	No. 25-202 del 28 de agosto de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	No. 00011 de 02 de enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 febrero de 2025
CONTRATISTA:	**AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.**
NIT:	900.567.130 - 8
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA MAGDALENA LESMES BELTRAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 52.295.169 Bogotá D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO:**

TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 21 DISPOSITIVOS MEDICOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIABA, distribuidos de la siguiente manera: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024 y DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2025.
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	11 de diciembre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	28 de febrero de 2025
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del contrato que aquí se liquida será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución únicamente para efectos de liquidación del Contrato.
FORMA DE PAGO:	La Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 pagó al CONTRATISTA, el valor de del contrato, de conformidad con lo estipulado en el acápite del mismo, y lo previsto en los artículos 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jefe del Establecimiento de la Clínica del Sur, quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el ordenador del gasto.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

MODIFICACIÓN 001 de fecha 26 de febrero de 2025

Se modificó la cláusula séptima – **PLAZO DE EJECUCION** del contrato **81-8-20276-24**, en el sentido de prorrogar el contrato hasta el **31 DE JULIO DE 2025**.

MODIFICACIÓN 002 de fecha del 31 de julio de 2025

Se modificó la cláusula tercera – **VALOR** del contrato **81-8-20276-24**, en el sentido de adicionar la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025. Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato ascendió a la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($40.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos así: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024 y **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($15.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025. Y se modificó la cláusula séptima – **PLAZO DE EJECUCION** del contrato **81-8-20276-24**, en el sentido de prorrogar el contrato hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($40.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según modificación No. 002 del 31 de julio de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2025, según modificación No. 002 del 31 de julio de 2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
81-8-20276-24	QUIPU 418 SIIF 61324 del 05/09/2024	$ 25.000.000,00	QUIPU 863 SIIF 91324 del 06/12/2024	$ 25.000.000,00
	QUIPU 419 SIIF 15325 del 08/01/2025	$ 2.000.000,00	QUIPU 864 SIIF 15325 del 08/01/2025	$ 2.000.000,00
ADICIÓN	QUIPU 386 SIIF 61125 del 18/07/2025	$ 13.500.000,00	QUIPU 382 SIIF 60025 del 31/07/2025	$ 13.500.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 63 – 44 – 101016537 del 09/12/2024 **ANEXO:** 0

FECHA DE APROBACIÓN: 11 de diciembre de 2024

ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

PÓLIZA	No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Cumplimiento	63-44-101016537 ANEXO: 0	09/12/2024	Contrato Principal	11/12/2024
Cumplimiento	63-44-101016537 ANEXO: 1	25/02/2025	Modificación 001	13/03/2025
Cumplimiento	63-44-101016537 ANEXO: 3	28/07/2025	Modificación 002	04/09/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 81-8-20276-24

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$8.100.000,00	06/12/2024	30/04/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	$20.250.000,00	06/12/2024	30/04/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal sus adiciones y prórrogas, así:

CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
1	24/12/2024	$ 24.686.104,00	AE5618	18/12/2024	$ 24.686.104,00
2	7/04/2025	$ 2.163.093,00	AE5664	17/03/2025	$ 2.163.093,00
3	26/11/2025	$ 12.978.558,00	AE5791	20/11/2025	$ 12.978.558,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado
$ 40.500.000,00	$ 39.827.755,00	$ 672.245,00	$ 39.827.755,00	$ 39.827.755,00

Determinar cómo valor no ejecutado y por tanto liberar la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($672.245,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente al Registro Presupuestal **QUIPU 382, SIIF 60025 del 31/07/2025**. Se evidencia la existencia de un saldo no ejecutado, el cual no fue posible comprometer ni ejecutar debido a que la unidad de medida y el valor unitario de los insumos contratados impiden su adquisición parcial.

Lo anterior obedece a que los tres (3) insumos contratados cuentan con valores unitarios que superan individualmente el monto del saldo disponible, razón por la cual no resulta viable su ejecución sin exceder el valor total del contrato, situación que contravendría los principios de legalidad, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, efectuar la adquisición de cualquiera de los insumos con el saldo existente implicaría comprometer recursos sin la debida disponibilidad presupuestal, lo cual no es jurídicamente procedente ni financieramente viable, ni se ajusta a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato.

Por lo anterior, el saldo no ejecutado obedece a causas objetivas, justificadas y ajenas a la voluntad del contratista y de la entidad, derivadas de las condiciones económicas y técnicas del contrato, razón por la cual se considera debidamente sustentado para efectos de la liquidación contractual, sin que ello genere incumplimiento alguno.

Que mediante certificación de pagos la tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Compromisos	Obligaciones	Ordenes de Pago	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
91324	418024	527183824	30/12/2024	$ 24.686.104,00	$ 719.353,00	$ 23.966.751,00
15325	105525	143868625	14/05/2025	$ 1.849.197,00	$ 63.032,00	$ 1.786.165,00
91324	105625	144010225	14/05/2025	$ 313.896,00	$ -	$ 313.896,00
60025	457125	511302125	19/12/2025	$ 12.827.755,00	$ 467.747,00	$ 12.360.008,00
15325	457225	511307725	19/12/2025	$ 150.803,00	$ -	$ 150.803,00
TOTAL, PAGOS				$ 39.827.755,00	$ 1.250.132,00	$ 38.577.623,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-024264-MEBOG	16/01/2025	Del 11/12/2024 al 31/12/2024
2	GS-2025-204056-MEBOG	11/04/2025	Del 01/01/2025 al 31/01/2025
3	GS-2025-254510-MEBOG	5/05/2025	Del 01/02/2025 al 28/02/2025
4	GS-2025-407844-MEBOG	14/07/2025	Del 01/03/2025 al 30/03/2025
5	GS-2025-407859- MEBOG	14/07/2025	Del 01/04/2025 al 30/04/2025
6	GS-2025-407874-MEBOG	14/07/2025	Del 01/05/2025 al 30/05/2025
7	GS-2025-548072-MEBOG	12/09/2025	Del 01/06/2025 al 30/06/2025
8	GS-2025-594206-MEBOG	30/09/2025	Del 01/07/2025 al 31/07/2025
9	GS-2025-669019-MEBOG	6/11/2025	Del 01/08/2025 al 31/08/2025
10	GS-2025-669036-MEBOG	6/11/2025	Del 01/09/2025 al 30/09/2025
11	GS-2025-743280-MEBOG	10/12/2025	Del 01/10/2025 al 30/10/2025
12	GS-2025-745900-MEBOG	10/12/2025	Del 01/11/2025 al 30/11/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. **81-8-20276-24**, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos vigentes complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: La REGIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: La Representante Legal de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, acepta a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presente certificación de febrero de 2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION:

POR LA POLICÍA NACIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO: Jefe del Establecimiento de la Clínica sede sur

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: Maria Magdalena Lesmes Beltran

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. **81-7-20132-25**, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Liberar la suma **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($672.245,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente al Registro Presupuestal **QUIPU 382, SIIF 60025 del 31/07/2025.**

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 17 ABR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 1

POR EL CONTRATISTA,

MARIA MAGDALENA LESMES BELTRAN
Representante legal
Aesthetics & Medical Solutions S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor **FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES**
Jefe Clínica de la Policía Sede Sur

Elaboro: MY Fabian Adolfo Parra Fuentes
Supervisor del Contrato

Revisó: CPS Malliveth Reina Cantor
Analista de Contratos

MY. Isaac Amado Codina Gallardo
Jefe Oficina Grupo Contratos RASES No.1

IT. Alejandra Montoya Valencia
Jefe Área Financiera y Presupuesto Rases N. 1 (E)

Vo. Bo. MY. Angie Jazbleidy Hernández Gamba
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos Rases No. 1 (E)

MY. Edisson Fernando Terán Pino
Jefe Área Logística y Financiera Rases No. 1